

de 2000, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de A Cañiza, señalados con los números:

Fincas: 3-18. Hora: Diez. Día: 17 de octubre de 2000.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que,

para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Expediente número 99/8. Ayuntamiento: Cañiza (A). Provincia: Pontevedra. LMT-CT-RBT Senande-Gandarela

Número finca	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
				Número apoyo	m <sup>2</sup>	ml	m <sup>2</sup>
3	Carrascal .....	Monte alto .....	Juan Fernández Pérez. As Laxas-Petan, sin número .....	—	0,81	92	460
10	Carballeira .....	Monte alto .....	José Alen Moure. Davesa-Petan, sin número, 36888 A Cañiza.	—	—	32	150
18	Rexan .....	Prado .....	José Alen Moure. Davesa-Petan, sin número, 36888 A Cañiza.	—	—	53	260

Vigo, 11 de septiembre de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—53.841.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**Resolución de la Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente el permiso de investigación «Geoalfoz», número 16.544.**

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.  
Número: 16.544.  
Nombre: «Geoalfoz».  
Recurso: Sección D), recursos geotérmicos.  
Superficie: 45 cuadrículas mineras.  
Término: Alfz de Lloredo.  
Peticionario: Francisco Ballester Muñoz.  
Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud	Latitud
P.p.	04° 12' 20"	43° 24' 20"
1	04° 09' 20"	43° 24' 20"
2	04° 09' 20"	43° 22' 40"
3	04° 12' 20"	43° 22' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, segundo, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 8 de agosto de 2000.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—53.883.

**Resolución de la Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente el permiso de investigación «Georuesga», número 16.546.**

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones—

del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.  
Número: 16.546.  
Nombre: «Georuesga».  
Recurso: Sección C), recursos geotérmicos.  
Superficie: Ocho cuadrículas mineras.  
Término: Ruesga.  
Peticionario: Francisco Ballester Muñoz.  
Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud	Latitud
P.p.	03° 32' 00"	43° 17' 40"
1	03° 30' 40"	43° 17' 40"
2	03° 30' 40"	43° 17' 00"
3	03° 32' 00"	43° 17' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, segundo, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 8 de agosto de 2000.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—53.886.

**Resolución de la Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente el permiso de investigación «Navas», número 16.553.**

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.  
Número: 16.553.  
Nombre: «Navas».  
Recurso: Sección C), arcilla.  
Superficie: 2 cuadrículas mineras.  
Términos: Cabezón de la Sal, Valdálga y Udías.  
Peticionario: «Cerámica de Cabezón, Sociedad Anónima».

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud	Latitud
P.p.	04° 16' 20"	43° 19' 00"
1	04° 16' 20"	43° 19' 20"
2	04° 15' 40"	43° 19' 20"
3	04° 15' 40"	43° 19' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, segundo, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna.

Santander, 23 de agosto de 2000.—El Director general, P. A. el Jefe del Servicio de Fomento, Eduardo de la Mora Laso.—53.880.

**Resolución de la Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la concesión de explotación (directa) «Elvira», número 16.541.**

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión de explotación (directa).  
Número: 16.541.  
Nombre: «Elvira».  
Recurso: Trípoli (Sección C).  
Superficie: 2 cuadrículas mineras.  
Término: Castro Urdiales (Cantabria).  
Peticionario: «Tierras Industriales Herrán y Díez, Sociedad Anónima».  
Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud	Latitud
P.p.	03° 12' 00"	43° 22' 00"
1	03° 11' 40"	43° 22' 00"
2	03° 11' 40"	43° 21' 20"
3	03° 12' 00"	43° 21' 20"